

Informe Nro. DFOE-SOC-IF-00003-2019

10 de abril, 2019

DIVISION DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

AREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

**INFORME DE LA AUDITORÍA FINANCIERA EN EL MINISTERIO DE SALUD
SOBRE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO 2018**

2019

Informe Nro. DFOE-SOC-IF-00003-2019

**INFORME DE LA AUDITORÍA FINANCIERA EN EL MINISTERIO DE SALUD
SOBRE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO 2018**

Doctor
Daniel Salas Peraza
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Partidas presupuestarias auditadas

- 1.1. La Contraloría General realizó la auditoría de los saldos de las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital del Ministerio de Salud contenidas en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico 2018, con fundamento en lo establecido en la Ley 8131 “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” y su Reglamento.
- 1.2. En opinión de la Contraloría General, las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, contenidas en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico 2018, se presentan razonablemente con fundamento en lo establecido en la Ley 8131 “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” y su Reglamento, así como con las disposiciones legales, reglamentarias y otra normativa emitida por la Contabilidad Nacional.

Fundamento de la opinión

- 1.3. Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con lo estipulado en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI), el Procedimiento de Auditoría de la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por la INTOSAI y el Marco Ético de los Funcionarios de la Contraloría General. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Contraloría General. Este Órgano Contralor considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para su opinión de auditoría.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Liquidación Presupuestaria

- 1.4. La Administración del Ministerio de Salud es responsable del adecuado y oportuno cumplimiento de todas las etapas relacionadas con el proceso presupuestario, que son: programación, formulación, ejecución, control y evaluación presupuestaria, acorde con el ordenamiento jurídico y la normativa técnica vigente. También, es responsable del establecimiento del sistema de control interno pertinente para proporcionar una seguridad razonable de que la gestión del presupuesto se lleva a cabo en forma controlada, de tal manera que se minimice el riesgo de uso indebido de los recursos públicos por errores materiales o fraude y se cumpla con el ordenamiento jurídico y la normativa técnica aplicable, entre otros aspectos.

- 1.5. Los responsables del gobierno de la entidad son encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la institución.

Responsabilidad de la Contraloría General

- 1.6. Es responsabilidad de la Contraloría expresar una opinión sobre la razonabilidad de los saldos de las partidas presupuestarias auditadas, de conformidad con los artículos 181 y 184 de la Constitución Política y con el artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, referentes a la fiscalización que debe realizar el Órgano Contralor sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, y a la emisión de un dictamen sobre la Liquidación del Presupuesto de la República, que debe remitirse a la Asamblea Legislativa el 1º de mayo de cada año.
- 1.7. Además, una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones de las partidas auditadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno pertinente en la ejecución del presupuesto por parte de la entidad, con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno en operación en ese Ministerio.
- 1.8. Comunicamos a la Administración el alcance y el momento de realización de los procedimientos de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría

Firmo a los diez días del mes de abril del 2019, San José, Costa Rica



Lic. Luis Diego Jiménez Alpízar
COORDINADOR

Licda. Sylvia López Villalobos
ASISTENTE TÉCNICA

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
GERENTE DE ÁREA

MCU/SLV/LDJA/

G: 2019000265-1

ANEXO UNO**MINISTERIO DE SALUD
DETALLE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS REVISADAS
EJERCICIO ECONÓMICO 2018
(En millones de colones)**

Nombre de la partida	Gasto devengado al 31 de diciembre de 2018
Remuneraciones	¢47.285
Servicios	¢5.871
Transferencias Corrientes	¢254.824
Transferencias de Capital	¢7.075